



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

Al anunciar en la Gaceta de ayer 12 el nombramiento de Don Angel Calderon de la Barca para el ministerio de S. M. en los Estados Unidos de América, se cometió el error involuntario de calificarle como ministro *plenipotenciario*, no debiendo ser, según la ley de presupuestos, sino ministro *residente*, en cuya calidad ha sido nombrado.

Igualmente se puso como oficial 4.º de la Secretaría de Estado, siendo 3.º, á D. Juan Peñuelas de Zamora, nombrado secretario de la Real orden americana de Isabel la Católica; omitiendo al mismo tiempo ser la voluntad de S. M. que, á pesar de su nuevo destino, continúe, por ahora, desempeñando la Secretaría del Consejo de Sres. Ministros de que se halla encargado interinamente.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Rio Janeiro 22 de Mayo.

Presidencia de la provincia. Joaquín R. Torres, presidente de la provincia de Rio Janeiro: hago saber á todos sus habitantes que la asamblea legislativa provincial decretó, y el poder ejecutivo ha sancionado la siguiente ley:

Artículo 1.º Habrá en la capital de la provincia de Rio Janeiro una escuela normal en que se habilitarán las personas que se dediquen á la instrucción primaria, y los profesores actualmente existentes que no hayan adquirido la instrucción necesaria en las escuelas de enseñanza mútua en conformidad al artículo 7.º de la ley de 15 de Octubre del año VI de la independencia (1827).

2.º Gobernará la escuela un director que enseñará:

1.º A leer por el método de Lancaster, cuyos principios teóricos y prácticos explicará.

2.º Las cuatro reglas de aritmética, los quebrados, decimales y proporciones.

3.º Nociones generales de geometría teórica y práctica.

4.º La gramática de la lengua nacional.

5.º Elementos de geografía.

6.º Los principios de la religion del Estado y de la moral cristiana.

El director disfrutará el sueldo anual de 1.600,000 reis, estando además autorizado el presidente de la provincia á concederle una gratificación hasta la cantidad de 4000 reis anuales, según el mérito que haya adquirido en su profesión y el número de alumnos que presente con sobresaliente aprovechamiento.

3.º El presidente de la provincia destinará al establecimiento de la escuela

la un edificio público, y no habiéndole disponible, hará alquilar una casa y mandará poner á disposición del director los utensilios necesarios.

4.º Para ser admitido á matrícula en la escuela normal se necesita ser ciudadano brasileño y mayor de 18 años, como tambien tener buenos informes de moralidad, y saber leer y escribir bien.

5.º No podrá abrirse la escuela normal sino despues de haberse matriculado mas de 10 alumnos; y mientras estos no se hayan reunido, el director solo devengará la tercera parte del sueldo que le estaba señalado.

6.º Los que quisieren matricularse dirijan sus solicitudes al presidente de la provincia, comprobando en ellas con certificación del juez de paz de su domicilio su edad y buena conducta; y mediante orden del mismo presidente serán matriculados por el director, si del examen que les hará sufrir resultare que poseen los conocimientos exigidos por esta misma ley.

7.º Si no concurriere número suficiente para abrir la escuela, el presidente de la provincia podrá mandar abonar la cantidad de 200 reis mensuales á las personas que pretendan habilitarse para ejercer el magisterio de la instrucción primaria, y no pudieren frecuentar la escuela por falta de medios; pero el número de estos pensionistas no excederá de 10.

8.º A los que pretendan gozar del beneficio de la disposición del artículo precedente, además de las cuantidades requeridas en el artículo 4.º, se les exigirá:

1.º Que justifiquen la falta de medios suficientes para frecuentar la escuela normal.

2.º Que presten fianza idónea de reponer las cantidades que recibieren en los casos siguientes: 1.º si fueren expulsados por alguna de las causas especificadas en el artículo 14; 2.º si fueren reprobados; 3.º si abandonaren voluntariamente la escuela; 4.º si despues de habilitados rehusaren ejercer el magisterio; 5.º si espontaneamente hicieren dimision de las cátedras en que hayan sido provistos.

9.º El sador quedará responsable de todas las cantidades recibidas por el deudor principal.

10. Tanto los profesores que frecuentaren la escuela normal como los escolares, sufrirán examen público á presencia del presidente de la provincia, á proporcion que el director los vaya juzgando suficientemente instruidos.

Los profesores aprobados quedaran habilitados para continuar regentando sus cátedras, así como los reprobados perderán el derecho á ellas.

Los escolares aprobados sustituirán á los profesores llamados á la escuela normal.

11. Los profesores sustitutos, mientras frecuenten la escuela normal, tendrán opcion, además del sueldo actual de sus cátedras, á una pension mensual de 200 reis.

Los escolares habilitados que los sustituyeren devengarán el sueldo señalado por el artículo 10 a las cátedras de primeras letras.

12. Los profesores que rehusaren frecuentar la escuela normal, ó que sin justa causa no se presentaren dentro del plazo señalado por el presidente, serán jubilados con el medio sueldo, si tuvierén de 10 á 15 años de magisterio; con los dos tercios, si de 15 á 20, y con todo el sueldo si hubieren servido 20 años.

13. La escuela estará bajo la inmediata inspeccion del presidente de la provincia, á quien el director dará cuenta todos los meses de los adelantos y conducta de sus alumnos.

14. El presidente podrá jubilar al director cuando así conviniere al servicio público, pero siempre declarando el motivo.

Podrá igualmente expulsar de la escuela á los escolares denunciados por el director de incapacidad, irregularidad de conducta, ó falta de aplicación. El escolar que hiciere 15 faltas en un año, no siendo por causa de enfermedad, será expulsado.

15. Queda suspensa la provision de cátedras de primeras letras vacantes, ó que vacaren, hasta que en la escuela normal se habiliten personas que las puedan servir.

16. El presidente de la provincia establecerá por un reglamento el modo práctico de celebrar los exámenes de los que frecuentaren la escuela normal, así como los concursos á las cátedras vacantes y todo lo demás conveniente al régimen económico de la misma escuela.

17. Quedan derogadas las leyes y disposiciones contrarias.

Mando por tanto á todas las autoridades á quienes compete el conocimiento y ejecucion de la presente ley, que la cumplan y hagan cumplir tan enteramente como en ella se contiene. Dada en el palacio del Gobierno de la provincia de Rio-Janeiro á 4 de Mayo de 1835, xiv de la independencia del Imperio.—Joaquin R. Torres.

PRUSIA.

Berlin 20 de Julio.

Mr. Ancillon, y probablemente tambien el consejero íntimo de estado Eichhorn, agregado á este ministerio, saldrán de Berlin á fines de Agosto próximo para ir á las conferencias de Toeplitz. Mr. de Nagler, que se halla en los baños del Ems, volverá á principios de Agosto á esta capital, en donde se consagrará enteramente á la direccion general de correos, y al establecimiento de los caminos de hierro. Nuestro nuevo enviado cerca de la Dieta germánica el general Scholer se ha restablecido de su indisposicion; pero no saldrá para Francfort, sino despues de haber conferenciado con Mr. de Nagler: no volverá pues á su destino sino el 5 ó el 6 del próximo mes.

Continúan con la mayor actividad los preparativos para la salida de los guardias de Corps señalados para la revista de Kalisch, haciendo ejecutar á este cuerpo toda clase de evoluciones: la caballería particularmente se ejercita en nuevas maniobras, y entre ellas en una marcha de revista á galope, que deberá ser fatigosa para ginetes y caballos. Se asegura que el Rey saldrá de Toeplitz el 27 de Julio; y que despues de descansar algunos dias en Berlin, saldrá S. M. para la Silesia. Han llegado á Kalisch ingleses encargados de alquilar habitaciones para oficiales y familias distinguidas de su nacion.

(Mercurio de Suevia.)

Los negocios de España ocupan la atencion general, habiendo causado mucha sensacion la muerte de Zumalacarrégu, manifestando unos gran pesadumbre, y otros alegría, segun el partido á que pertenecen. Mucho se temen las consecuencias de la lucha que asuela aquel pais; pero la mayor parte de los políticos opinan que si el trono de Isabel II se viese seriamente amenazado, Inglaterra y Francia se apresurarian á intervenir directamente, no pudiendo estas Potencias permitir que triunfe D. Carlos, como públicamente lo ha declarado lord Palmerston. Tampoco es probable que Prusia socorra á D. Carlos; y aunque algunos de nuestros publicistas salen á campaña á su favor, es lo único que pueden hacer. Sustentando la causa de D. Carlos nuestro Gobierno se haria sumamente impopular, estando todos de acuerdo en considerarla como el representante del sistema del despotismo. (G. de Augsburgo.)

AUSTRIA.

Viena 21 de Julio.

Como lo teníamos anunciado, ha obtenido audiencia de S. M. I. una diputacion del pais de Trieste, de Goerze y de Istria; y en los discursos que en esta ocasion pronunciaron el obispo de Trieste y Capo d'Istria dijeron entre otras cosas lo siguiente:

«¿Qué era Trieste antiguamente? Nadie lo ignora. Hasta la dominacion austriaca, cuyo gobierno despliega todo su celo por hacer á sus súbditos felices, no ha llegado á un grado de prosperidad hasta entonces desconocido, y no esperado; prosperidad que á pesar de la notable altura á que ha subido, no es todavía sino la aurora de la que debe reinar en adelante, tanto para Trieste como para la monarquía toda. Goerze participa á su modo de la misma fortuna, y la Istria, aunque reunida muy poco há á los Estados austriacos, ha tomado ya otra forma, y goza de una posicion completamente feliz. Abrense caminos anchurosos en los lugares por donde apenas podia pasar una bestia de carga: vivificase la industria, y el cultivo del suelo, lo mismo que la civilizacion, hace cada año rápidos progresos; y si aun existen necesidades en las provincias marítimas, ellas se dirigirán con confianza á V. M., bien seguras de que siguiendo las huellas de vuestro augusto padre, les tendereis una mano paternal, y calmareis los sufrimientos que puedan aquejarlas.

(G. de Augsburgo.)

Ha llegado desde Florencia á esta Mr. Fox, encargado de Negocios y ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña cerca de nuestra corte: el encargado de Negocios Mr. Straugusey le introdujo ayer con el príncipe canciller de Estado, y va á salir pronto de Viena por haber sido nombrado en Londres subsecretario de Estado.

Dícese que Mr. Fox es muy rico, y que se propone vivir con fausto.

Se está reparando y amueblando en el palacio imperial una parte de las habitaciones que ocuparon en otro tiempo María Teresa y José II para reunir las á las que actualmente ocupa el nuevo Emperador, que se propone no dejarlas. Los archiduques, que irán á Kalisch, seran acompañados por muchos generales y otros oficiales. El embajador del Sultan cerca de nuestra corte, Alí Ferik Akmed-bajá, que habia entrado en Sculin el 9 del corriente, debia salir de ella el 19 del mismo, siendo por lo mismo probable que le veamos aqui de un dia á otro. (G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 28 de Julio.

Nos apresuramos á felicitar á nuestros lectores por el triunfo que la noche anterior ha obtenido la causa nacional. Aunque en el Parlamento actual no puedan contar los amigos de un gobierno leal y popular con grandes ma-

yorias, todavía es agradable la observacion de que la nuestra en tan importante cuestion se ha aumentado prodigiosamente.

Ayer mañana era la diferencia de 38 votos, siendo en consecuencia 5 mas que en la época de la primera division sobre la propuesta de lord John Russell; y por la noche los reformistas han tenido 329 votos en lugar de 322, asi como los conservadores 282 en vez de 289, quedando la cuestion resuelta en la Cámara de los Comunes. Resta ahora saber si los lóres adoptarán ó desecharán el bill en su totalidad, no extendiéndose su privilegio constitucional hasta enmendarle, porque es un bill de subsidios. Si los lóres estan resueltos á desechar el bill y á mantener la teoría actual de la Iglesia de Irlanda, su determinacion podrá tener graves consecuencias; y sobre todo es necesario que esta cuestion se decida por otros argumentos que los fundados en el supuesto deber de propagar una religion de Estado, y en la inviolabilidad de las propiedades de la Iglesia.

En el admirable discurso que pronunció ayer ha indicado muy bien Mr. Sheil el verdadero estado de la cuestion, y nosotros llamamos la atencion de nuestros lectores á las explicaciones en que entró, no dudando que serán de opinion de que Mr. Sheil mereció los aplausos de los hombres de todas las opiniones.

Lo cierto es que la Iglesia de Irlanda no tiene ahora existencia material, no sacando renta alguna de sus diezmos; y si las cosas continuasen del mismo modo, dentro de uno ó dos años se olvidaria hasta la existencia del derecho á percibir los diezmos, como con mucha exactitud lo ha dicho Mr. Percy. La cuestion se reduce á saber cómo la Cámara actual de los Comunes, ó cualquiera otra escogida en Inglaterra, restablecerá la Iglesia de Irlanda. ¿Será segun el bill sometido ahora á discusion, ó segun otro mas severo que presente en la próxima legislatura? Fuerza es pues que los partidarios de la Iglesia de Irlanda acepten las condiciones que se les ofrezcan, ó que dejen las cosas en su estado actual. Fuerza es que acepten las cláusulas del bill, ó que se contenten con la sombra de un establecimiento privado de toda especie de recursos pecuniarios. (Globe.)

El lunes último ha llegado á Liverpool lord Brougham con el objeto de poner la primera piedra del edificio donde se ha de establecer la institucion de artes y oficios; y habiéndole dado por la tarde los reformistas de la misma ciudad una comida, pronunció en ella un discurso de que citaremos algunos pasajes.

Empezó S. S. haciendo algunas observaciones llenas de oportunidad sobre los buenos efectos que produciria la adopcion de un sistema general de educacion, añadiendo despues que nadie deseaba mas ardientemente que él la conservacion de la paz con todas las naciones, con América, con Irlanda, con la nacion francesa, tan grande y tan ilustrada, tan inmediata vecina, y por consiguiente nuestra mejor amiga, por lo que toca á nuestros intereses materiales. «Favoreciendo la causa de la educacion general, dijo el noble lord, y no descuidando esfuerzo alguno para arrancar al pueblo británico del estado de ignorancia grosera, en que por motivos que todos conocen le han dejado por tanto tiempo sumido los tórys, es como debe mantenerse la paz de que tenemos la felicidad de disfrutar. La educacion nacional es la mejor garantia, mejor dicho, es la única de la tranquilidad pública. Instrúyase al pueblo, y se le librá de una gran masa de preocupaciones y prevenciones, proporcionándole al mismo tiempo los medios de destruir los proyectos de todo partido ambicioso ó sin principios, que por motivos de interes personal quiere precipitar al pais en guerras continuas.

«¿Por qué la Gran Bretaña se ha mezclado con tanta frecuencia y de un modo tan desastroso en las querellas europeas? Porque la masa de la poblacion era incapaz de pensar por sí misma. ¿Por qué ahora desea tan vehementemente entablar relaciones amistosas con las grandes Potencias del continente? Porque esta poblacion tan ignorante en otro tiempo ha llegado á ilustrarse hasta comprender que la guerra es un juego demasiado costoso, y en que la mayoría puede estar siempre segura de perder.»

En ningun labio podian estar mejor las palabras que acabamos de citar que en los de lord Brougham, á cuyos nobles esfuerzos se debe en gran parte tan importante mejora nacional. El noble lord fue quien en una época de dudas y dificultades, cuando una oligarquía despótica manejaba el timon del Estado, y era menester romper con la aristocracia, renunciando al honor de ser admitido á las reuniones en que ella ejercia toda su influencia, para ser amigo del pueblo, insistió en su carrera patriótica, sin dejarse seducir por los lisosneros, ni intimidar por las amenazas de los tórys. Hoy que recogemos tan rica mies, no olvidemos quien fue el que sembró. Lord Brougham es tanto mas digno de nuestros elogios y de nuestra gratitud, cuanto en este momento la maledicencia y la calumnia se empeñan en hacerle descender del alto puesto que ocupa en la estimacion de sus conciudadanos. El modo con que el noble lord ha explicado sus relaciones frecuentes y familiares con la clase de la sociedad, de que ha salido, y que tanto siente haber dejado, ha sido sumamente notable; pero semejante apología no era necesaria. Lo mismo diremos de la acusacion que se le ha hecho de haber intrigado para lograr la exoneracion de lord Grey; acusacion á que ningun hombre de razon ha podido dar crédito. (Sun.)

El mayor Sloane está ahora en Plymouth acelerando el alistamiento de voluntarios para el 4.º regimiento en favor de la Reina de España. La oficialidad está ya completa, y se halla repartida en las inmediaciones reclutando gente; y aunque no hace mas que unos pocos dias que se ha establecido aqui el depósito, hay ya en él mas de 100 jóvenes robustos y decididos.

(Plymouth journal.)

Las victorias del ministerio en la Cámara de los Comunes demuestran que la mayor parte de sus individuos conoce las reformas que deben plantearse para utilidad y provecho de la nacion inglesa. La preponderancia del partido whig hace que resalte mas la impotencia del tory; y todo el prestigio, toda la popularidad de sir Roberto Peel no han podido conseguir que se dividiese, como deseaba, el bill de ayuntamientos en dos partes. (Globe.)

Segun los informes que hemos tomado en cuanto á los heridos que el Albion ha visto conducir á Haslar, los cinco hombres, únicos desembarcados

en dicho hospital, son ingleses que salieron heridos en Bilbao en la tripulación del barco de vapor del Gobierno español. Habiendo implorado el auxilio de un navio ingles, fueron recibidos en él para ser trasportados á Inglaterra, del mismo modo que se verifica con muchísimas personas, cualquiera que sea su procedencia, ya en las embarcaciones del Rey, ya como pasajeros á expensas del público. Anualmente se destinan á este objeto 11,500 libras esterlinas en el presupuesto de marina, y los cónsules están obligados á proporcionar pasaje á tales individuos, sean las que fuesen las ocupaciones que hayan tenido. Nada, pues, tiene de raro que hayan sido enviados estos individuos al hospital de Haslar, si su estado exigía la curación. (*Globe*.)

Hemos recibido papeles de Nueva Yorck que llegan hasta el 29 de Junio, y dicen que había habido riñas é insultos entre los americanos y los irlandeses, producidos, según parece, por las expresiones de indignación con que Mr. O'Connell habló del pueblo americano por la continuación de la esclavitud, en una reunion que tuvo acá tiempo en Londres. En la ciudad hubo escenas desagradables los días 21, 22 y 23: puñaladas, palos, pedradas y toda clase de insultos. Mataron á un médico muy respetable, y á un irlandés. Muchos de los alborotadores fueron presos, y las autoridades civiles desplegaron grande zelo y actividad para apaciguar el alboroto. Estas ocurrencias han engendrado un odio mortal entre los irlandeses residentes en Nueva Yorck y los americanos. Iba á organizarse un regimiento de los primeros con el título de *Guardias de O'Connell*: paso ágríamente censurado por los periódicos nacionales. Ha llegado Mr. Livingston á Nueva Yorck, y su presencia ha producido alegría general. Se ha hospedado en el palacio de orden de las autoridades para proporcionar á sus conciudadanos la satisfacción de visitarle. Ha salido un extraordinario para Washington con pliegos. Entre los periódicos hay suma divergencia de opiniones acerca de la guerra con la Francia. Un periódico de Filadelfia asegura que pueden tranquilizarse los ánimos, pues Mr. Dickson, caballero muy amigo del general Jackson, ha manifestado que tanto el Presidente de los Estados Unidos y su gabinete, como el Rey de los franceses y sus ministros conocían la necesidad de un arreglo amistoso, y que no dudaba que en vista de esta buena disposición de ambos Gobiernos, se pondría pronto fin á sus diferencias. El Presidente ha declarado también que no precedería á este tratado ninguna satisfacción de su parte. Esta noticia ha producido mucho contento. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 30 de Julio.

El *Tiempo* trae lo siguiente: Muchos de los oficiales del regimiento de voluntarios de España, llamado *cazadores de la Reina*, se han presentado á S. E. el duque de Frias. El uniforme es muy lindo, y ha agradado generalmente. El coronel Suarce publicará una orden del día fijando la partida de este destacamento.

Todavía no se ha pagado á los soldados, pero esto se efectuará, según creemos, el día de su presentación: la paga de estos voluntarios consiste en 20 sueldos diarios y alojamiento, lo que equivale á 30. Se exige de todos los oficiales subalternos el presentar pruebas de anteriores servicios, y el número de aquellos ha sido tan considerable que se ha hecho una elección muy prolija de los mas meritorios. Se han desechado muchas proposiciones de oficiales que estaban en disposición de servir porque no hay plazas vacantes. Entre los médicos franceses pertenecientes al cuerpo de voluntarios, se cuenta al Dr. Turquetet que hizo las campañas de Polonia y Portugal.

Corre la voz de que inmediatamente se enviarán á Argel tres regimientos de tropas de línea. (*Galiguani s' Mesenger*.)

Acabamos de recibir noticias de Argel hasta el 19 del corriente, siendo lo mas interesante que en ellas se nos comunica lo siguiente:

Mr. de la Rue, ayudante de campo del ministro de la Guerra, y el comisario español Sr. del Valle, se hallan desde su llegada en perfecta comunicacion con tierra, á consecuencia de un caso de cólera que ha ocurrido, mientras que el *Triton*, despachado también por la comision de sanidad por temor del cólera, ha ido á tomar á bordo en Oran uno de los batallones de la legion extranjera que debe conducir á España.

En cuanto al Africa, todo se ha pacificado completamente; y aunque se ha retardado la partida del correo con la esperanza de que el barco de vapor de Orán llegase á tiempo de comunicar á Paris noticias recientes, como no ha llegado esta mañana, hemos tenido que contentarnos con los pliegos del general Trezel, firmados el 11 y recibidos por el bergantín *la Ménagere* que zarpó el 17.

Nada importante ha pasado en aquella parte de la colonia desde el 7, época en que salió de allí Mr. de la Moriciere, mas que una especie de paseo militar ejecutado por el general Trezel el 9 con 1200 hombres y la artillería hasta el *Campo de la higuera* para proteger la recolección de frutos pertenecientes á las tribus de Semele y Douera. Según dichos pliegos no solo no había encontrado á nadie, sino que parece cierto que Abdel-Kader permanecía en Mascara.

Por la parte de Argel hemos estado menos tranquilos; y es fácil concebir esto, porque está mas lejos del centro de las operaciones, y ha sido fácil á los partidarios de Abdel-Kader y del antiguo agá de los franceses *Sidi-el-Adji-Serhir*, que en el día es teniente del Emir en Melania, esparcir las noticias mas exageradas y mas ridiculas respecto de las consecuencias de la expedición de Orán, sin que puedan desmentirse inmediatamente.

Así es que durante algunos días se ha conseguido persuadir á los árabes que en los dos choques del 26 y 28 nos han muerto 1500 hombres; que nos habían hecho 600 prisioneros y tomado 27 cañones; que en el número de los prisioneros se hallaba el general Trezel, á quien podía irse á ver en Mascara empleado en barrer las cuadras del Emir Abdel-Kader; y en fin que hasta la ciudad de Oran había sido tomada.

Gracias á estas maniobras, se manifestó una grande efervescencia en el

llano y las tribus comarcanas; ya les parecía evidente que íbamos á vernos precisados á evacuar la regencia; y que Abdel-Kader quedaria dueño de ellas; así es que como se sabía el odio del Emir á los turcos, se apresuraron en muchos puntos, y especialmente en Colcali, á cometer excesos terribles contra los individuos de esta raza. El 10 mataron allí algunos en la calle, y en medio del día recogieron las mugeres sus cadáveres para echarlos en un horno donde fueron consumidos. Ademas el 12 uno de los jeques nombrados por el gobernador para la tribu de los bajas, fue asaltado por la turba en medio del mercado de la tribu de Beni-Aicha, y acribillado de golpes de yatagan, escapó de la muerte por milagro, y en este momento parece se halla fuera de peligro. Hubo también algunos saqueos particulares: una partida bastante considerable de adjuvas penetró el lunes hasta cerca de Deli-Ibrahim (tres leguas de Argel) y quisieron llevarse á la muger de un árabe que se había negado á seguir á su marido en la marcha nocturna que hicieron para ejecutar este golpe de mano que lograron, y habiendo hallado al paso algunas eras de cebada y paja pertenecientes á los colonos; procuraron incendiárselas á fusilazos.

Se habla también de una reunion numerosa de caballería que congrega Sidi-el-Adji-Serhir cerca de Mediana, y cuyo destino se ignora. Sin embargo es de presumir que mas bien se les ha llamado para una expedición contra varias tribus refractarias que para dirigirlos contra nosotros.

Durante todo este tiempo los partidarios y autoridades de Abdel-Kader se mostraron abiertamente hostiles, mientras que los nuestros estaban generalmente intimidados: de consiguiente los habitantes del llano previendo una guerra se apresuraban á dirigir la nueva cosecha á la montaña, y hubo entre ellos un momento de crisis notable.

En el día ha mudado todo esto de aspecto: por una parte se ha sabido la verdad de los acontecimientos de Orán, y por otra las autoridades francesas están decididas á tomar disposiciones para combatir aquella tendencia desagradable. Se han esparcido en la ciudad y en el llano muchas proclamas que anuncian la próxima llegada de una fuerte expedición de Francia, y han producido un resultado favorable. (*J. des D.*)

La *Gaceta de Leipsick* del 19 del corriente dice que S. M. el Rey de Prusia saldría de Toeplitz dentro de poco tiempo con dirección á Berlin. Así que se verifique esta salida, volverá Carlos x á ocupar sus antiguas habitaciones en Toeplitz.

El *Mercurio de Suebia* dice lo siguiente:

Por conducto de Patras sabemos que Coletti y Theocaris han hecho dimision de sus empleos: se dice que al primero le sucederá en el ministerio de lo Interior Mr. Prides. Theocaris era ministro de Hacienda, y pertenecía al partido constitucional.

Se espera la pronta vuelta del príncipe Miguel Soutzo, y se susurra que entonces se le nombrará ministro de Relaciones exteriores.

ESPAÑA.

Madrid 12 de Agosto.

S. M. se ha servido promover á capitanes, en el regimiento infantería del Rey, 1.º de línea, á D. Baltasar Getino, teniente graduado de capitán del mismo cuerpo; en el del Príncipe, 3.º de línea, á D. Ignacio de las Llanderas, teniente graduado de capitán del de voluntarios de Valencia, 4.º ligero; á D. Nicolas Collart, del de voluntarios de Gerona, 3.º ligero, y á D. Felipe García de la Rasilla, del mismo regimiento del Príncipe; en el de la Princesa, 4.º de línea, á D. Juan de Miras y Peralta, teniente graduado de capitán del de Bailen, 5.º ligero; en el de la Princesa, 4.º de línea, á D. José Rodeja, teniente graduado de capitán del de Bailen, 5.º ligero; en el de la Princesa, 4.º de línea, á D. Antonio María Yébenes, teniente graduado de capitán del de Bailen, 5.º ligero; en el de la Princesa, 4.º de línea, á D. Antonio Ulloa, teniente graduado de capitán del de Bailen, 5.º ligero; en el del Infante, 5.º de línea, á D. Benito Laguna, teniente graduado de capitán del mismo regimiento; en el del Infante, 5.º de línea, á D. Blas Abella, teniente graduado de capitán del de cazadores del Rey, 1.º ligero; en el del Infante, 5.º de línea, á D. Felipe Jimeno, teniente graduado de capitán del de cazadores del Rey, 1.º ligero; en el de Saboya, 6.º de línea, á D. Benito Codina, teniente del mismo regimiento; en el de Zamora, 8.º de línea, á D. Ramon Codesido, teniente graduado de capitán del de Saboya, 6.º de línea; en el de Zamora, 8.º de línea, á D. Francisco Gomez, teniente graduado de capitán del de cazadores del Rey, 1.º ligero; en el de Soria, 9.º de línea, á D. Francisco de Paula Gonzalez, teniente graduado de capitán del mismo regimiento; en el de Córdoba, 10 de línea, á D. Juan Garrido, ayudante graduado de capitán del mismo regimiento; en el de Córdoba, 10 de línea, á D. José Ventura Lopez, teniente graduado de capitán del mismo regimiento; en el de Zaragoza, 12 de línea, á D. Juan Gessa, teniente graduado de capitán del mismo regimiento; en el de Zaragoza, 12 de línea, á D. Manuel María Bago, teniente graduado de capitán del mismo regimiento; en el de Mallorca, 13 de línea, á D. Isidro Rebollo, teniente graduado de capitán del mismo regimiento; en el de América, 14 de línea, á D. Bernardino Laparte, teniente graduado de capitán del de Saboya, 6.º de línea; en el de Extremadura, 15 de línea, á D. Isidro Plana, teniente graduado de capitán del mismo regimiento; en el de Extremadura, 15 de línea, á D. Manuel María Romero, teniente graduado de capitán del mismo regimiento; en el de Borbon, 17 de línea, á D. Gaspar Serrano, teniente graduado de capitán del Rey, 1.º de línea; en el de Borbon, 17 de línea, á D. Juan José Allanegui, teniente graduado de capitán del de Extremadura, 15 de línea; en el de Almansa, 18 de línea, á Don Francisco de la Huerta, teniente del de voluntarios de Valencia, 4.º ligero; en el de cazadores del Rey, 1.º ligero, á D. Francisco Ladron de Guevara, ayudante graduado de capitán del mismo regimiento; para la segunda de carabineros del de voluntarios de Aragon, 2.º ligero, al teniente D. Felipe Marroquin, del mismo regimiento; en el de voluntarios de Valencia, 4.º ligero, á D. Juan Antonio Suarez, teniente graduado de capitán del mismo regimiento; para la 1.ª de tiradores del de voluntarios de Valen-

cia, 4.º ligero; á D. José Benitez, teniente graduado de capitán del mismo regimiento; en el de voluntarios de Navarra, 6.º ligero, á D. Casimiro Brodett, teniente graduado de capitán supernumerario del de voluntarios de Gerona, 3.º ligero. Asimismo se ha servido promover á tenientes en el regimiento del Rey, 1.º de línea, á D. Ramon Alonso, teniente graduado del mismo regimiento; en la 3.ª de depósito del regimiento del Rey, 1.º de línea, á Don José Erro, teniente graduado del mismo regimiento; en el del Príncipe, 3.º de línea, á D. Pedro Sanjurjo, teniente graduado del mismo regimiento; en el de la Princesa, 4.º de línea, á D. Francisco Galindo, teniente graduado del de Soria, 9.º de línea; en el de la Princesa, 4.º de línea, á D. Francisco Peiteado, subteniente del mismo regimiento; en el del Infante, 5.º de línea, á D. Vicente Diaz Briones, teniente graduado del mismo regimiento; en el de Saboya, 6.º de línea, á D. José Morales, subteniente del mismo regimiento; en el de Saboya, 6.º de línea, á D. Conrado Kaiser, teniente graduado del mismo regimiento; á la 3.ª de depósito del de Saboya, 6.º de línea, á D. Manuel Mendieta, teniente graduado del mismo regimiento; en el de Saboya, 6.º de línea, á D. Joaquin Fonticheli, teniente graduado del mismo regimiento; en el de Zamora, 8.º de línea, á D. José Cervera, subteniente del mismo regimiento; en el de Zamora, 8.º de línea, á D. Miguel Nandin, teniente graduado del mismo regimiento; á la 1.ª de depósito del de Soria, 9.º de línea, á D. Antonio Duran, teniente graduado del mismo regimiento; en el de Córdoba, 10.º de línea, á D. Lope Salcedo, teniente graduado del del Infante, 5.º de línea; en el de Córdoba, 10.º de línea, á D. Fernando Llamas, teniente graduado del del Príncipe, 3.º de línea; en el de Zaragoza, 12.º de línea, á D. Cristóbal Carrillo, subteniente del del Infante, 5.º de línea; en el de Zaragoza, 12.º de línea, á D. José María Pió, subteniente del del Infante, 5.º de línea; en el de Mallorca, 13.º de línea, á D. Juan Llanes, teniente graduado del mismo regimiento; en el de Extremadura, 15.º de línea, á D. Juan Sureda, teniente graduado del de América, 14.º de línea; en el de Extremadura, 15.º de línea, á D. Ramon Dávila, subteniente del de Borbon, 17.º de línea; en el de Extremadura, 15.º de línea, á D. José Ruiz del Piélagu, teniente graduado del de Africa, 7.º de línea; en el de Extremadura, 15.º de línea, á D. Sebastian Botelles, subteniente del de Africa, 7.º de línea; en el de cazadores del Rey, 1.º ligero, á D. José Texido, subteniente del de Zamora, 8.º de línea; en el de cazadores del Rey, 1.º ligero, á D. José Miguel, subteniente del de Zamora, 8.º de línea; á la segunda de depósito del de cazadores del Rey, 1.º ligero, á D. José Prat, subteniente del de Zamora, 8.º de línea; en el de voluntarios de Aragon, 2.º ligero, á D. Angel Capellán, teniente graduado del del Rey, 1.º de línea; en el de voluntarios de Gerona, 3.º ligero, á D. José María Labaca, subteniente del del Infante, 5.º de línea; en el de voluntarios de Valencia, 4.º ligero, á D. Manuel Fernandez Mariñas, teniente graduado del de Borbon, 17.º de línea; en el de voluntarios de Valencia, 4.º ligero, á D. Juan Antonio García, subteniente del de Borbon, 17.º de línea; en el de voluntarios de Valencia, 4.º ligero, á D. Ricardo la Hera, teniente graduado del de Borbon, 17.º de línea; en el de voluntarios de Valencia, 4.º ligero, á D. Eusebio Lopez, teniente graduado del de Borbon, 17.º de línea; en el de Bailen, 5.º ligero, á D. Francisco Franco, teniente graduado del de América, 14.º de línea; en el de Bailen, 5.º ligero, á D. José de los Rios, teniente graduado del de América, 14.º de línea; en el de Bailen, 5.º ligero, á D. Cayetano Termens, subteniente del de América, 14.º de línea; en el de Bailen, 5.º ligero, á D. Antonio Astor, teniente graduado del mismo regimiento.

Asimismo se ha servido S. M. promover á subtenientes de infantería con destino á los cuerpos que operan en las provincias del Norte á D. Hilario Chapado, D. Francisco Abreu y D. José María Gomez, cadetes de la misma arma procedentes de la Habana.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Aragon.—Plana mayor.—Excmo. Sr.: El gobernador militar de Cinco Villas, en comunicacion del 6, me da parte, refiriéndose al que ha recibido del comandante de la columna del alto Aragon D. Carlos Oxon Onell, de que en la madrugada del día de la fecha habia salido de Sos la columna de Navarra, reforzada con dos compañías de la Guardia Real de infantería, una de Mallorca, y la caballería de Aragon á las órdenes de aquel jefe, con objeto de atacar el 9.º batallon navarro y partida del Rojo de San Vicente, estacionados en la ciudad de Sangüesa, cuyo ataque realizó á las siete de aquella mañana, arrojando á los facciosos de las casas del puente y ermita de Santa Margarita, cuyas posiciones fueron tomadas por nuestras tropas despues de dos horas de vivo fuego, habiendo tenido los enemigos 20 muertos, entre los que se halla un teniente coronel y un teniente; igualmente quedaron en nuestro poder 12 heridos con otros varios prisioneros, rescatando el propio tiempo 6 cabos y granaderos de la Guardia Real de infantería, que habian sido prisioneros el día 5 de Junio: siendo considerable el número de heridos que llevaban, les obligó á cargar parte en los caballos de sus lanceiros; dejando el camino señalado por extraordinarios regueros de sangre. Nuestra pérdida consistió en 8 heridos, é igual número de caballos entre muertos y heridos. Con este motivo recomienda el comandante Oxon el valor que las tropas que pelearon á sus órdenes manifestaron en esta ocasion, sin que pueda designar particularmente á nadie, pues que todas las clases llenaron á su satisfaccion el hueco de sus deberes.

Añade el citado gobernador que la columna de Aragon acababa de regresar á Sos, de donde debia salir al siguiente día por la misma ciudad de Sangüesa conduciendo un convoy, y que la de Navarra al mando de su comandante D. Leon Iriarte pernoctaba aquella noche en dicho punto, adonde llegaron 600 hombres procedentes de Lumbier, á poco de haber cesado la accion; dice tambien que segun noticias se habia verificado un registro en las casas de Sangüesa, donde se habian hallado varios facciosos ocultos.

En cuanto por hoy puedo decir á V. E. que sea digno del superior conoci-

miento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 8 de Agosto 1835.—Excmo. Sr.—Felipe Montes.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Excmo. Sr.: El comandante del escuadron provisional de voluntarios de Castilla la Nueva con fecha de hoy me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: En este momento acabo de recibir un oficio de D. Manuel Ipola, comandante de la 3.ª compañía del escuadron de mi cargo, en el que me da parte de haber atacado y batido completamente á la faccion que mandaba el cabecilla Antonio Hernandez en lo espeso de los montes de Toledo y sitio llamado el barranco Quejical ó de las Viboras, habiendo sido el resultado haber muerto el expresado cabecilla y 6 mas de la faccion, cogiéndoles 4 caballos, una yegua, 3 sillas, 4 escopetas, algunas cananas, municiones y cuantos comestibles tenian: recomienda á todos los individuos de la compañía, y dice nada le han dejado que desear: todo lo cual pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion. Lo que traslado á V. E. á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1835.—Excmo. Sr.—El conde de Ezpeleta.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Parte recibida en el ministerio de Marina.

El teniente de navío D. Ramon Acha, comandante del cañonero *Leopoldino*, apresó el 27 del mes próximo pasado una chalana procedente del puerto de Ondarrua, á pesar de los esfuerzos que hizo una partida de facciosos para impedirlo.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
 Vales Reales no consolidados, 24 al contado: 25½ á 60 d. f. 6 vol. con numeracion.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel. 00.
 Id. sin interes, 10 al contado: 10½ á 60 d. f. 6 vol.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-5 á 6.	Cádiz, ½ á ¾ d.	Sevilla, ½ á ¾ d.
Bayona, 00.	Alicante, a corto plazo, par.	Coruña, ½ d. á par.	Valencia, ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fr.	Granada, ½ id.	Zaragoza, par.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 días, 87½ á 88.	Málaga, ½ din. b.	Descuento de letras, á 5 por 100 al año.
		Santander, ½ á 1 b.	
		Santiago, 1 á ¾ d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Octavo cuaderno de la nueva coleccion de los trages de España, que se está haciendo por la Real imprenta. Se halla venal en la Real calcografía de la misma, como tambien el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º: á 14 rs. cada uno en negro y 28 iluminado.
 —*Relacion general sobre la situacion del Reino de Napoles en los años de 1836 y 7*, representada al Rey y su Consejo de Estado por el ministro de lo Interior en 28 de Marzo de 1808, traducida al castellano por D. Pedro de Isla: un cuaderno en 4.º, edicion de 1838, á 4 rs. vn. rústica.
 —*Discurso sobre la necesidad de una nueva legislacion para todas las provincias españolas*, y sobre los medios de formularla, por un antiguo magistrado. Un cuaderno en 8.º, edicion de 1810, á 4 rs.
 —*Informacion de los sucesos del reino de Aragon en los años de 1590 y 1591*, en que se advierten los yerros de algunos autores, escrita por Luperco Leonardo de Argentoia. Un tomo en 8.º mayor, edicion de 1808, á 14 rs. pasta, 10 rústica y 9 rama. En esta obra, la mejor y mas importante de cuantas escribio el insigne Argentoia, brillan todas las prendas de verdad, moderacion é imparcialidad que constituyen al buen historiador. En ella presenta su autor una idea clara y sencilla de la antigua legislacion del reino de Aragon, elogiada por muchos, imitada por algunos, y deseada por todos el paso que refiere con toda exactitud los sucesos de aquel reino, malamente desfigurados por el astuto político Antonio Perez, principal causa de ellos, y por algunos historiadores ignorantes ó mal informados.

Máximas y pensamientos del prisionero de Santa Elena. Traducción del ingles al francés, y de este al castellano: un tomo en 8.º marquilla, se vende en la librería de Sojo á 6 rs. en rústica. En la misma librería se halla el *Manuscrito remitido de la isla de Santa Elena* por conducto reservado, que son las memorias de Napoleon escritas por él mismo, y con su retrato. Un tomo en 8.º marquilla, á 10 rs. en rústica.

Tratado elemental de botánica teórico práctico, por D. Antonio Blanco y Fernandez: dos tomos en 4.º encuadernados en un volumen. Se hallará á 34 rs. en rústica en Madrid librería de Rodriguez.

El Pretendiente, nuevas aventuras del gramático pardo, por D. Estanislao Roger. Se vende en la librería de la viuda de Paz, y en las mas principales de las provincias.

El tomo 3.º y último del *Exámen de los principios del derecho civil español*, por D. Pablo Gorosabel, corregidor interino de la provincia de Guipúzcoa. Partiendo del gran principio de la utilidad, establecido y desarrollado por Jeremias Bentham, el autor examina filosóficamente en esta obra los fundamentos de nuestra legislación civil esparrada en los diversos códigos en que se contiene, manifestando por lo mismo sus errores y defectos, y proponiendo en seguida sus reformas. Se halla en esta corte en las librerías de Sojo y de Hurtado; Valladolid, viuda de Roldan; Sevilla, Hidalgo; Valencia, Cabrerizo; Barcelona, Piferrer; Coruña, Calvete &c. &c., precio 13 rs. cada tomo. En dichas librerías se veade tambien el *Código civil* del mismo autor.

La verdadera alegría que enseña á conformarse el hombre con los decretos de la Providencia, y gozar siempre dentro y fuera de sí una paz imperturbable: un tomo en 8.º.—*La conversacion consigo mismo*: medio conveniente para no estar solo el hombre aun en los desiertos mas retirados y tristes: un tomo en 8.º.—*El viaje de la razon por la Europa*, en el que se da idea de las costumbres buenas y malas de todos sus reinos y provincias, en dos tomos en 8.º. Estos tratados, así como las demas obras del marqués Caracciolo y traducidas por Niño, se hallan de venta en la librería de Matute.